

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

Jiutepec Mor., a 31 de enero de 2017

- - - Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), por el que se **Aprueba** la versión pública que deriva de la solicitud de información número **1611100008816**.-----

- - - Por acuerdo de esta misma fecha, en la **Cuarta** Sesión del Pleno del Comité de Transparencia del IMTA del año dos mil diecisiete, se procedió al estudio y análisis de la información en versión pública relativa a la solicitud de información número 1611100008816. Al respecto y con fundamento en los artículos 65, fracción I y IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y artículo 70 fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), se concluyó lo siguiente: -----

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia del IMTA, es competente para conocer y aprobar las versiones públicas, de conformidad con la normatividad arriba mencionada.

**SEGUNDO.-** El Comité de Transparencia, analizó la versión pública presentada por el área responsable de generar y resguardar la información y determino que al contener datos personales como es el RFC, CURP, dirección particular, fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, edad, número telefónico particular, número celular, datos en la credencial para votar, número de afiliación a servicios de salud, diagnósticos clínicos y firmas de las personas que participaron en las licitaciones públicas, ya que dichos datos colocan a los particulares como identificados y/o identificables, en apego a lo establecido en los artículos 113 Fracción I, 118, 119 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Lineamiento Séptimo, Fracción III; Noveno; y Trigésimo Octavo, Fracción I; Trigésimo Noveno; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se determinó que es procedente ratificar la clasificación de la información como datos personales y emitir la versión pública de la documentación que respalda la evaluación de cada uno de los participantes de la licitación pública nacional LA-016RJE001-E59 2016; documento en análisis para su entrega al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia emite el siguiente:

#### ACUERDO

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

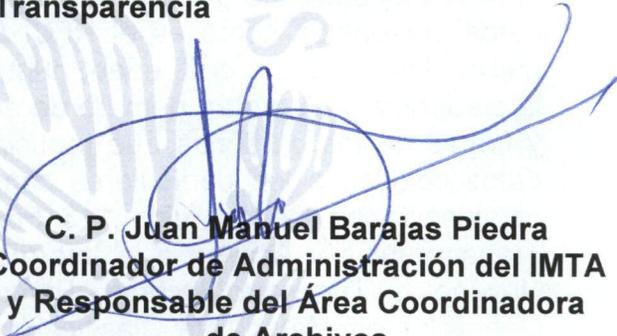
Jiutepec Mor., a 31 de enero de 2017

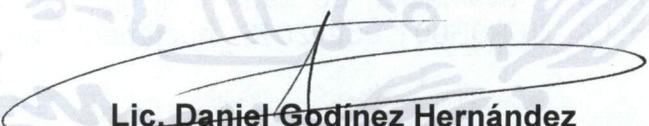
**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia del IMTA, con fundamento en los artículos 113 Fracción I, 118, 119 y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Artículo 70 Fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); Lineamiento Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo Fracción I y Trigésimo Noveno, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Confirma la clasificación de información como Datos Personales, de la información relativa a la solicitud de acceso número **1611100008816**, en los términos del considerando segundo que antecede. -----

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo fue aprobado por los Miembros del Comité de Transparencia en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.

#### Miembros del Comité de Transparencia

  
**Lic. Braulio García López**  
Titular de la Unidad de Transparencia en el  
IMTA  
Presidente del Comité de Transparencia

  
**C. P. Juan Manuel Barajas Piedra**  
Coordinador de Administración del IMTA  
y Responsable del Área Coordinadora  
de Archivos

  
**Lic. Daniel Godínez Hernández**  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
IMTA